



**EXTRACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2020.**

En la Casa Consistorial, a las diez horas y veintidós minutos del día 26 de Febrero de 2020, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión extraordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde presidente: D. Carlos Fraile de Benito

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Tomás Marcos Magdaleno

D. Félix Juan Joel Velasco Velasco

D<sup>a</sup> Raquel Gilsanz Montalvillo

D<sup>a</sup> María Montserrat Sanz Sanz

Actúa de Secretario, D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. Francisco Javier Moreno García, Jefe de la Policía Local.

D. José Luis Campillo Calle, Interventor accidental.

D. Miguel Angel Rodríguez Pérez, Aparejador municipal.

D<sup>a</sup> Ana Isabel González Agüera, Técnico Jurídico.

D. José M<sup>a</sup> Agudíez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo.

D. Francisco Albert Bordallo.

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

**A) PARTE RESOLUTIVA. -**

**PUNTO PRIMERO. - Aprobación del acta de la sesión anterior. 22-01-2020.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de enero de 2020; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el acta, de la sesión anterior, celebrada el día 22-01-2020.

**002.- Expediente 426/2020. Autorizaciones. Terraza Bar Alambique en C/ Padre Balbino Velasco nº 4**

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 535/2019, de fecha 1 de Julio, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la ocupación de la vía pública para instalación de terraza, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

.- Espacio ocupado: 4,5x1,5 metros(fachada del establecimiento), quedando tres metros de calzada para el tránsito de vehículos. No ocupa espacio de acera.

.- Disponer de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

.- Seguro de responsabilidad Civil.

.- El límite de la ocupación deberá ser señalizado con elementos resistentes como maceteros, vallas u otros medios, debidamente anclados en la calzada, para preservar la seguridad de las personas que estén sentadas en la terraza. Dichos elementos deberán ser retirados al finalizar la temporada de utilización.

.- Deberá cumplir con lo establecido en el art. 13 de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

**003.- Expediente 2746/2019. Ayuda para financiar video del ganado de los encierros 2019**

Dada cuenta de la documentación presentada, por la Asociación Encierros de Cuéllar, en relación con solicitud de subvención por la elaboración de vídeo del Ganado de los Encierros de Cuéllar 2019.

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 535/2019, de fecha 1 de Julio, por unanimidad, ACUERDA:

Denegar la solicitud de subvención referida, por entender que no se ha justificado adecuadamente la petición de subvención referida.





**004.- Expediente 107/2020. Subvenciones Directas o Nominativas Justificación Belén Santa Clara**

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 535/2019, de fecha 1 de Julio, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la justificación de subvención, por importe de 200,00 €, destinada a Belén Santa Clara.

**005.- Expediente 207/2020. Acciones de Carácter Cultural Premios concurso de belenes tradicionales**

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 535/2019, de fecha 1 de Julio, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar los gastos, por importe de 710,00 €, de los premios de Belenes de Villa y Tierra de Cuéllar 2019, según consta en el expediente.

**006.- Expediente 223/2020. Subvenciones Directas o Nominativas Justificación Belén de la Cuesta**

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 535/2019, de fecha 1 de Julio, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la justificación de subvención, por importe de 200,00 €, destinada a Belén de La Cuesta.

**007.- Expediente 240/2020. Subvenciones Directas o Nominativas Justificación subvención Belén San Andrés**

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 535/2019, de fecha 1 de Julio, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la justificación de subvención, por importe de 200,00 €, destinada a Belén San Andrés.

**008.- Expediente 318/2020. INT. ayuda a los miembros de la banda 3º Cuatrimestre 2019**

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 535/2019, de fecha 1 de Julio, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar una ayuda, por importe de 5830 €, correspondiente al 3º cuatrimestre de 2019 a los miembros de la Banda municipal de música de Cuéllar, según relación que consta en el expediente.

**009.- Expediente 365/2020. Premios sorteo del Paje Real**

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 535/2019, de fecha 1 de Julio, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar los gastos, por importe de 600 €, correspondientes a los premios del Paje Real, según relación que consta en el expediente.

**010.- Expediente 369/2020. Subvenciones Directas o Nominativas. Caritas Diocesana de Segovia**

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 535/2019, de fecha 1 de Julio, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la justificación y pagar 300 €, para gastos de consumo agua y alcantarillado del 4º trimestre de 2019.

**011.- Expediente 390/2020. Subvenciones Directas o Nominativas Justificación Belén de Valdihuertos**

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 535/2019, de fecha 1 de Julio, por unanimidad, ACUERDA:





Aprobar la justificación de subvención por importe de 200,00 €, destinada a Belén de Valdihuertos

**012.- Expediente 438/2020. Subvenciones Directas o Nominativas Cofradía de las Candelas**

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 535/2019, de fecha 1 de Julio, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar justificación y pagar subvención, por importe de 78€ €, destinada a la Cofradía de Las Candelas.

**013.- Expediente 477/2020. Subvenciones Directas o Nominativas Cofradía Santa Agueda**

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 535/2019, de fecha 1 de Julio, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la justificación y pagar la subvención, por importe de 150,00 €, destinada a La Cofradía Santa Agueda.

**014.- Expediente 2079/2019. Cancelación y Devolución de Garantía. Francisco Albert Bordallo**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la devolución de la fianza solicitada por el interesado por importe de 1.766,83 €.

**015.- Expediente 2796/2019. Cancelación y Devolución de Garantía. Transporte y Construcciones Blasgon S.A.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la devolución de la fianza solicitada por el interesado por importe de 7.638,74 €.

**016.- Expediente 68/2020. Cancelación y Devolución de Garantía. Carrión Arexna S.L.U.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la devolución de la fianza(AVAL) solicitada por el interesado por importe de 748,25 €.

**017.- Expediente 263/2020. Cancelación y Devolución de Garantía. Funeraria Santo Cristo de la Peña S.L.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la devolución de la fianza (AVAL) solicitada por el interesado por importe de 4.944,47 €.

**018.- Expediente 361/2020. Cancelación y Devolución de Garantía. Cobra instalaciones y servicios S.A.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la devolución de la fianza solicitada por la empresa interesada por importe de 200,00 €.

**019.- Expediente 436/2020. Cancelación y Devolución de Garantía Carlos Muñoz Morales**

En el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la devolución de la fianza solicitada por el interesado por importe de 300,00 €.

**20. Expediente 2157/2017. ANA DEL POZO ARRANZ. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Arcediano Gómez González, nº 27, de Cuéllar (Segovia).**

En virtud de lo establecido en el artículo 97 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 287 y siguientes del Decreto 22/2004 de 29 de





Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación; en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Conceder a D<sup>a</sup> ANA DEL POZO ARRANZ licencia urbanística para la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Arcediano Gómez González, nº 27, de Cuéllar (referencia catastral 0737442UL9803N0001EP), con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Jesús Nieto Criado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 6 de julio de 2017, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 4.868,69 euros.

**21. Expte. 955/2019. JUAN CARLOS SANCHO MEDINA. Solicitud de prórroga del plazo de inicio para la ejecución de obras de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Las Vacas, nº 4, de Cuéllar (Segovia).**

En virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el artículo 303 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 06.14 de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar, en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

**ACUERDA:**

Conceder por una sola vez y por un período de SEIS MESES la prórroga del plazo de inicio de las obras amparadas por la licencia urbanística otorgada a D. JUAN CARLOS SANCHO MEDINA por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de agosto de 2019 para la ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS en C/ Las Vacas, nº 4, de Cuéllar (referencia catastral 0340111UL9804S0001OS), significando al promotor que dicha prórroga del plazo de inicio supone la ampliación automática del plazo de finalización de obras por el mismo tiempo.

**22. Expediente 1528/2019. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL LOS CLAVELES. Proyecto básico y de ejecución de actuación de supresión de barreras arquitectónicas en edificios existentes en C/ Vicente Aleixandre, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Cuéllar (Segovia).**

En virtud de lo establecido en el artículo 97 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los artículos 287 y siguientes del Decreto 22/2004 de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el artículo 06.26.bis de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación; en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Conceder a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL LOS CLAVELES licencia urbanística para la ejecución de ACTUACIÓN DE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EDIFICIOS EXISTENTES en C/ Vicente Aleixandre, nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Cuéllar (referencia catastral 0540402UL9804S), con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 1 de julio de 2019, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

**23. Expediente 2259/2019. GAS ESPINAR, S.L. Instalación de gas natural en el inmueble urbano situado en C/ Ctra. de Arévalo, nº 7, de Cuéllar (Segovia).**





En virtud de lo establecido en el artículo 97 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como en el artículo 287 y siguientes del Decreto 22/2004 de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a GAS ESPINAR, S.L. licencia urbanística para la ejecución de INSTALACIÓN DE GAS en el inmueble urbano sito en C/ Carretera de Arévalo, nº 7, de Cuéllar, con arreglo a la Memoria Técnica presentada con fecha 9 de octubre de 2019.

La presente licencia urbanística se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a la memoria técnica autorizada, y, en consecuencia, deberá someterse a autorización municipal previa toda alteración durante el curso de las obras de la instalación objeto de licencia. Asimismo, deberá disponerse a pie de obra de una copia autorizada de la presente licencia urbanística.

Una vez terminadas las obras, deberá comunicarse al Ayuntamiento la finalización de las mismas acompañando junto con el escrito de comunicación el correspondiente certificado de la instalación debidamente registrado por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Segovia.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 20,79 euros.

#### **24. Expediente 188/2020. GAS ESPINAR, S.L. Instalación de gas natural en el inmueble urbano situado en C/ Resina, nº 3 y 5, de Cuéllar (Segovia).**

En virtud de lo establecido en el artículo 97 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como en el artículo 287 y siguientes del Decreto 22/2004 de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a GAS ESPINAR, S.L. licencia urbanística para la ejecución de INSTALACIÓN DE GAS en el inmueble urbano sito en C/ Resina, nº 3 y 5, de Cuéllar, con arreglo a la Memoria Técnica presentada con fecha 16 de enero de 2020.

La presente licencia urbanística se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a la memoria técnica autorizada, y, en consecuencia, deberá someterse a autorización municipal previa toda alteración durante el curso de las obras de la instalación objeto de licencia. Asimismo, deberá disponerse a pie de obra de una copia autorizada de la presente licencia urbanística.

Una vez terminadas las obras, deberá comunicarse al Ayuntamiento la finalización de las mismas acompañando junto con el escrito de comunicación el correspondiente certificado de la instalación debidamente registrado por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Segovia.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 26,73 euros.

#### **25. Expediente 386/2020. MARÍA TERESA ARRANZ GÓMEZ. Sustitución de caldera en vivienda unifamiliar situada en C/ Europa, nº 8, de Cuéllar (Segovia).**

En virtud de lo establecido en el artículo 97 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como en el artículo 287 y siguientes del Decreto 22/2004 de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley





7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a D<sup>a</sup> MARÍA TERESA ARRANZ GÓMEZ licencia urbanística para la ejecución de SUSTITUCIÓN DE CALDERA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en C/ Europa, nº 8, de Cuéllar (referencia catastral 9846318UL8894N0001ET), con arreglo a la Memoria Técnica y Anexo a la misma redactados por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 683,10 euros.

**26. Expediente 388/2020. REDEXIS GAS, S.A. Acometida de gas natural canalizado al inmueble urbano situado en C/ Resina, nº 3 y 5, de Cuéllar (Segovia).**

En el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a REDEXIS GAS, S.A. licencia para la ejecución de acometida de gas natural canalizado al inmueble urbano situado en C/ Resina, nº 3 y 5, de Cuéllar, con arreglo a la memoria descriptiva y presupuesto detallado presentados con fecha 5 de febrero de 2020, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- *Toda la tierra procedente de la excavación deberá trasladarse a vertedero sustituyéndose por arena y zahorra o tierra seleccionada debidamente compactadas. La reposición se realizará con el mismo tipo de material que actualmente existe en aceras y calzada.*
- *Antes de comenzar la actuación en la vía pública se pondrá en conocimiento de la Policía Local para la ocupación de vía pública y posible corte de calle y se señalizará la obra adecuadamente.*

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 22,27 euros.

**27. Expediente 1677/2017. JOSÉ ANTONIO PASCUAL SANCHO. Licencia de primera ocupación relativa a nave industrial sin actividad definida en la parcela EC-A2-6 del Polígono Industrial El Contodo de Cuéllar (Expte. 31/14.OMA)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 288, 291 a 300 y 302 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 06.23 de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación; en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder a D. JOSÉ ANTONIO PASCUAL SANCHO Licencia de Primera Ocupación para NAVE INDUSTRIAL SIN ACTIVIDAD DEFINIDA en la parcela EC.A2-6 del Polígono Industrial El Contodo de Cuéllar (referencia catastral 2126306UL9822N0001QQ), según proyecto básico y de ejecución y anexo al mismo redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Montero Esteban y visados por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Segovia con fechas 10 y 23 de julio de 2014; certificado final de dirección de obra visado por el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Segovia con fecha 17 de junio de 2016 (visado nº SG00380VD-14) y documentación complementaria al certificado final de obra con visado colegial nº SG00380VD-14 de fecha 19 de enero de 2017.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Este documento es preceptivo para la contratación definitiva de los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y demás servicios urbanos.





Como ya se indicó en la licencia de obra otorgada, se significa al promotor que para el ejercicio de cualquier actividad en la nave industrial deberá tramitarse el correspondiente expediente de actividad con arreglo al sistema de intervención administrativa que proceda de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y, en su caso, de obras de acondicionamiento, y obtenerse las licencias municipales que sean preceptivas.

**28. Expediente 2464/2019. S.C. POZUELO MM. Licencia de primera ocupación relativa a la ejecución de ampliación de explotación porcina de cebo de 2.344 a 2.656 plazas en la parcela 68 del polígono 30 de Cuéllar (Segovia).**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 288, 291 a 300 y 302 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 06.23 de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación; en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder a S.C. POZUELO MM Licencia de Primera Ocupación para AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO DE 2.344 A 2.656 PLAZAS en la parcela 68 del polígono 30 de Cuéllar (referencia catastral 40072A030000680000BY), según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Félix José Fraile Baeza y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla-Duero con fecha 26 de septiembre de 2016 (visado nº 16/720), y certificado final de obra expedido con fecha 23 de octubre de 2019 por el citado Ingeniero Técnico Agrícola y con visado colegial nº 688/2019 de 30 de octubre de 2019.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**29. Expediente 2868/2019. ANA BELÉN SANZ NIETO Y CARLOS IZQUIERDO VALDEZATE. Licencia de primera ocupación relativa a vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Pesquera, nº 10, de Cuéllar (Segovia).**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 288, 291 a 300 y 302 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 06.23 de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación; en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder a D<sup>a</sup> ANA BELÉN SANZ NIETO y D. CARLOS IZQUIERDO VALDEZATE Licencia de Primera Ocupación para VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS en C/ Pesquera, nº 10, de Cuéllar (referencia catastral nº 0546122UL9804N0001ER), según proyecto básico y de ejecución redactado por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 28 de diciembre de 2016; anexo de modificaciones redactado por los citados Arquitectos y visado con fecha 31 de mayo de 2017; anexo de modificaciones con registro de entrada nº 2018-E-RC-2521 de fecha 21 de mayo de 2018; y documentación final de obra redactada por los mencionados Arquitectos y visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 10 de diciembre de 2019.

Se significa a los promotores que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.105 de las NUM, en el garaje se prohíbe el almacenamiento de cualquier clase de combustible y, al





tratarse de una caldera de biomasa, este deberá realizarse en una dependencia separada de la caldera, tal y como se indica en la Guía Técnica del IDEA, Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Este documento es preceptivo para la contratación definitiva de los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y demás servicios urbanos.

**30. Expediente 2881/2019. TRANSALBERT, S.A. Licencia de primera ocupación relativa a ampliación de actividad a taller de reparación de vehículos, ramas mecánica y electricidad con la subespecialidad de reparación de neumáticos en el Polígono Industrial Prado Vega de Cuéllar (Segovia).**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 288, 291 a 300 y 302 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 06.23 de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación; en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder a TRANSALBERT, S.A. Licencia de Primera Ocupación para AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD A TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, RAMAS MECÁNICA Y ELECTRICIDAD CON LA SUBESPECIALIDAD DE REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS en las parcelas A14-A15 y 21 del Polígono Industrial Prado Vega, de Cuéllar, (referencias catastrales nº 3923001UL9832S0001HD y nº 3923026UL9832S0001ED), según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Montero Esteban y visado nº SG00035VD-19 por el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Segovia, de fecha 28 de enero de 2019; y certificado final de obra redactado por el citado Ingeniero Técnico Industrial y con visado colegial nº SG00732VD-19 de fecha 11 de diciembre de 2019.

La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Este documento es preceptivo para la contratación definitiva de los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y demás servicios urbanos.

**31. Expediente 40/2020. COMERCIAL ANDRÉS DISTRIBUCIONES SORIANAS, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a adaptación de nave industrial para almacén de material para sistema ecológico de captura de roedores en la parcela EC-A2-5A-1 del Polígono Industrial El Contodo de Cuéllar (Segovia).**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 288, 291 a 300 y 302 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 06.23 de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación; en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Conceder a COMERCIAL ANDRÉS DISTRIBUCIONES SORIANAS, S.L. Licencia de Primera Ocupación para ADAPTACION DE NAVE INDUSTRIAL PARA ALMACEN DE MATERIAL PARA SISTEMA ECOLÓGICO DE CAPTURA DE ROEDORES en la parcela EC-A2-5A-1 del Polígono Industrial "El Contodo" de Cuéllar (referencia catastral nº 2126330UL9822N0001ZQ), según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Montero Esteban y visado nº SG00721VD-18 por el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Segovia, de fecha 11 de diciembre de 2018; y certificado final de obra redactado por el citado Ingeniero Técnico Industrial y con visado colegial nº SG00422VD-19 de fecha 17 de diciembre de 2019.





La presente licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Este documento es preceptivo para la contratación definitiva de los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y demás servicios urbanos.

**32. Expediente 2713/2019. RAÚL CRIADO MANCHÓN. Consulta sobre la posibilidad de instalar una chimenea en la fachada del local sito en Plaza de los Coches, nº 5, Bajo, de Cuéllar (Segovia).**

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2.b) en relación con el artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás preceptos concordantes de aplicación; en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-0535 de 1 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Informar a D. Raúl Criado Manchón que la propuesta de instalación de chimenea en la fachada del local sito en Plaza de los Coches, nº 5, Bajo, de Cuéllar, que se plantea en la documentación aportada, resulta disconforme con el planeamiento urbanístico ya que contraviene lo dispuesto en el artículo 07.98 del Texto Normativo de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar que se transcribe en la parte expositiva de este acuerdo.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL.**

**33.- DACION CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.**

**EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, desde Decreto 2020-0039 al0146 2020- inclusive:**

**DECRETO 2020-0039 de fecha 20-1-2020**

*Aprobar cambios de titularidad de los derechos funerarios de la Sepultura del Cementerio Municipal siguiente:*

**DECRETO 2020-0040 de fecha 20-1-2020**

*Conceder a D Eduardo Madrigal Galicia tarjeta de aparcamiento para zona ORA para el vehículo matrícula SG6440I*

**DECRETO 2020-0041 de fecha 20-1-2020**

*Ordenar a los propietarios del inmueble urbano situado en C/ Nueva, nº 28, de Cuéllar, con referencia catastral 0245803UL9804N0001WR, la inmediata adopción de las siguientes medidas provisionales de seguridad:*

- *Reparación del tramo del cerramiento junto a la vivienda sita en c/ Baños nº 10, cegando el arco producido y adoptando las medidas necesarias en la base y en la cara interna del muro.*
- *Adopción de las medidas necesarias para la consolidación de la base y, en su caso, de la cimentación de la totalidad del cerramiento en el interior de la parcela para evitar el colapso del mismo y del tramo afectado de la vía pública, interviniendo en el encuentro entre el muro y la acera así como en las grietas que se han producido en la calzada.*
- *El cerramiento, una vez se actúe sobre el mismo o, en su caso, el nuevo vallado que se ejecute, deberá contar al menos con las características y la altura necesarias para la protección del desnivel existente entre la acera y el interior de la parcela, cumpliéndose en cualquier caso tanto lo dispuesto en el capítulo 16 del Título VII de las NUM de Cuéllar en lo relativo al vallado y cerramiento de solares como en la sección SUA 1-Seguridad frente al riesgo de caídas del DB-SUA del Código Técnico de la Edificación.*

*La valoración de estas actuaciones se estima inicialmente en 2.500 euros, más impuestos, siendo la misma orientativa al desconocer el estado real de la base del cerramiento afectado en el interior de la parcela.*





**DECRETO 2020-0042 de fecha 20-1-2020**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2020/1	La Junta de Gobierno Local

**Carlos Fraile de Benito, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE**

<b>ÓRGANO, DISPONGO:</b>	
<b>PRIMERO.</b> Convocar mediante la presente Resolución la sesión de éste órgano colegiado	
<b>DATOS DE LA CONVOCATORIA</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha y hora</b>	1ª convocatoria: 22 de enero de 2020 a las 11:15 2ª convocatoria: 22 de enero de 2020 a las 12:15
<b>Lugar</b>	Sala de Comisiones No admite participación a distancia
<b>SEGUNDO.</b> Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.	

**TERCERO.** Fijar el siguiente orden del día:

**ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

**A) Parte resolutive**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 2971/2019. DARIO MARTÍN QUEVEDO. Acometida de agua potable en C/ Uruguay, nº 3, de Cuéllar.
3. Expediente 2026/2019.HORTAFERCAR, S.C Licencia de Primera Ocupación relativa a proyecto técnico de construcción de una balsa de riego en las parcelas 5009 y 5012 del poligono 305 de Chatún (Segovia).
4. Expediente 895/2019. EL JUNQUERAL, S.C. Modificación de la garantía para asegurar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición impuesta en la licencia urbanística otorgada al proyecto de explotación de cebo de pollos (105.000 picos) en las parcelas 5061, 5066, 5067, 5068 y 5069 del polígono 213 de Campo de Cuéllar, en el término municipal de Cuéllar (Segovia).
5. Expediente 801/2019. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE CHORRETONES Nº 8. Proyecto básico y de ejecución de instalación de ascensores en edificio existente en C/ Ávila, nº 1 y 3 y Plaza Huerta Herrera, nº 1 y 2, de Cuéllar (Segovia).

**B) Actividad de control**

- 6.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía

**DECRETO 2020-0043 de fecha 20-1-2020**

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.





**DECRETO 2020-0044 de fecha 20-1-2020**

Adjudicar, mediante contrato menor, el contrato de servicios de trabajos de poda y tala de árboles en la Huerta del Duque, por el precio de 12.961,52 € (IVA INCLUIDO).

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria 171 21000, por importe de 12.961,52 € (IVA incluido)

**DECRETO 2020-0045 de fecha 20-1-2020**

Corregir el error producido en el Decreto de esta Alcaldía nº 2020-0044, de fecha 21 de enero de 2020, en el siguiente modo:

Donde dice: “**PRIMERO.-** Adjudicar, mediante contrato menor, el contrato de servicios de trabajos de poda y tala de árboles en la Huerta del Duque, por el precio de 12.961,52 € (IVA INCLUIDO).”

Debe decir: **PRIMERO.-** Adjudicar, mediante contrato menor, el contrato de servicios de trabajos de poda y tala de árboles en la Huerta del Duque a OCEAN SERVICIOS INTEGRALES,S.L, por el precio de 12.961,52 € (IVA INCLUIDO).

**DECRETO 2020-0046 de fecha 20-1-2020**

Adjudicar, mediante contrato menor, el contrato de suministro de un observatorio de aves, según la oferta presentada a este Ayuntamiento por MADERAS E IMPREGNACIONES,S.L., por el precio de 5.324,00 €, (IVA incluido), con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de gastos.

En el precio está incluido bancos interiores y los gastos de transporte y montaje.

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria 179 62302, por importe de 5.324,00 € (IVA incluido).

**DECRETO 2020-0047 de fecha 22-1-2020**

Aceptar la donación del bien inmueble sito en C/ San Julián, hoy, 26 de Cuéllar (parcela urbana con referencia catastral 0344041UL9804S0001US, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de Notaría y Registro de la Propiedad correspondientes.

Dicha donación ha sido efectuada por los hermanos M<sup>a</sup> Almudena, Francisco M<sup>a</sup> Henar y Mariano Martín González y los hermanos Petra, Estefanía, Juan Ignacio Fraile de Pablos, en la condición que ostentan.

**DECRETO 2020-0048 de fecha 22-1-2020**

Aprobar la relación de facturas F/2019/29 de fecha 22-01-2020 por el importe de: 105.057,88€, y su contabilización en el ejercicio 2019, aprobando, asimismo, en caso de no haberse efectuado previamente, los gastos y adjudicaciones correspondientes en caso de contratos menores.

**DECRETO 2020-0049 de fecha 22-1-2020**

Iniciar procedimiento sancionador de infracción administrativa en materia de residuos por la realización de los hechos expuestos, de los que es presuntamente responsable D. Héctor Pascual Bermejo.

Los hechos que motivan la incoación, su posible calificación y las sanciones que puedan corresponder, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción, son los que se recogen en la parte expositiva de esta resolución.

Designar Instructor del expediente al Sr. Concejal D. Félix Juan Joel Velasco Velasco, y Secretaria a D<sup>a</sup>. Ana I. González Agüera, Técnico Jurídico de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Significar a los interesados que el órgano competente para la resolución del presente procedimiento sancionador es esta Alcaldía, de conformidad con la competencia atribuida por los artículos 12 y 49 de la Ley 22/2011, de 28 de Julio, de Residuos y Suelos Contaminados, el artículo 5 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Administración Autónoma de Castilla y León, aprobado por Decreto 189/1994, de 25 de agosto y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**DECRETO 2020-0050 de fecha 23-1-2020**





Aprobar la relación de facturas F/2019/30 de fecha 23-01-2020 por el importe de: 34,98€ y su contabilización en el ejercicio 2019, aprobando, asimismo, en caso de no haberse efectuado previamente, los gastos y adjudicaciones correspondientes en caso de contratos menores.

**DECRETO 2020-0051 de fecha 24-1-2020**

Declarar cometida la infracción administrativa, en materia ambiental, tipificada como leve en el artículo 74.4.a) del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, por los hechos mencionados.

Considerar responsable de la referida infracción a D. J.C.H.Q.

Imponer al responsable la sanción de multa, por importe de 75'00.- Euros.

**DECRETO 2020-0052 de fecha 24-1-2020**

Desestimar solicitud de devolución de los importes de la tasa de basuras cobrados desde 2013 de la vivienda sita en C/ San Cristóbal, nº 7 de Torregutiérrez a David Gómez Borja, en cuanto que es propietario de dicha vivienda hasta el día 3 de febrero de 2017, según el Decreto Nº 36/17 de Ejecución Hipotecaria del Juzgado de instrucción Nº 1 de Cuéllar, por lo que le corresponde el pago de la tasa de basuras hasta 2017.

**DECRETO 2020-0053 de fecha 24-1-2020**

Declarar cometida la infracción administrativa, en materia ambiental, tipificada como leve en el artículo 74.4.a) del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, por los hechos mencionados.

Considerar responsable de la referida infracción a D<sup>a</sup>. H.V.S.

Imponer a la responsable la sanción de multa, por importe de 75'00.- Euros, la cual, como consta en el expediente, ya ha sido pagada con fecha 8 de enero de 2020.

**DECRETO 2020-0054 de fecha 24-1-2020**

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0055 de fecha 24-1-2020**

Ordenar el pago de la cantidad de 7.593,25 €, más los intereses que legalmente procedan, a D. Javier Pilar Arranz, para dar cumplimiento al Auto de fecha 7 de Noviembre de 2019, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia, en el P.A. 244/2017.

**DECRETO 2020-0056 de fecha 24-1-2020**

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0057 de fecha 24-1-2020**

Visto el recurso potestativo de reposición presentado por D. Pedro Manuel Torres Romero con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº 2019-E-RC-6687, de fecha 4 de diciembre de 2019, contra la resolución del expediente sancionador de la infracción impuesta en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, adoptada por Decreto de Alcaldía nº 2019-0802, de fecha 27 de septiembre (Expte. nº 0475)

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Manuel Torres Romero contra el Decreto de esta Alcaldía nº 2019-0802, de fecha 27 de septiembre, declarando no haber lugar a lo solicitado en el suplico del mismo.

**DECRETO 2020-0058 de fecha 27-1-2020**

Autorizar a Boyka Petrova Kostadinova, con NIE nº X6422499-W la instalación en C/ Calvario de un remolque de 5x2 metros para la venta de Kebap los días 25 de enero y 1, 8, 15, 22 y 29 de febrero de 2020, debiendo cumplir lo siguientes requisitos:

Impuesto de Actividades Económicas (IAE) actualizado o en su defecto modelo 036 de declaración censal.

Certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos de la actividad.

Certificado de formación en higiene alimentaria para manipuladores de alimentos.

Así mismo:

Deberá de colocar papeleras donde los clientes puedan depositar los residuos, como envoltorios o similares, procedentes de la venta de sus artículos.





Una vez finalizada la ocupación, la zona deberá quedar en las mismas condiciones de limpieza en que se encontraba.

No se instalarán elementos reproductores de sonido. El responsable de la instalación procurará que los clientes no causen molestias a los vecinos.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos será causa de anulación o retirada de la autorización.

En cualquier momento se podrá prohibir o solicitar la retirada de la instalación, por causas de interés general, o por motivos de seguridad.

El titular de la presente autorización, antes de proceder a la instalación del puesto autorizado, deberá hacer efectivo el importe de la tasa correspondiente. Si no realizase este pago, no quedará autorizado para ocupar el puesto

**DECRETO 2020-0059 de fecha 27-1-2020**

Desestimar el recurso de reposición presentado frente a la liquidación practicada, Talón de cargo registrado al nº 1089/2019 en concepto de devolución cuota 1º cuatrimestre DEPORTE SOCIAL CURSO 2019/2020 y gastos de devolución recibo, por importe de 20,18 euros., al no existir formulario de baja de la actividad DEPORTE SOCIAL solicitando la misma por parte de Dª Agustina Redondo García

**DECRETO 2020-0060 de fecha 27-1-2020**

Conceder las gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo y la Gratificación de Bomberos y salidas del Servicio de incendios del mes de ENERO de 2020 con cargo al Presupuesto Ordinario del 2020.

**DECRETO 2020-0061 de fecha 27-1-2020**

Autorizar la contratación al amparo del artº 15 a) del Estatuto de los Trabajadores (obra o servicios determinado), para "Atender visitas de Colegios y Grupos organizados al Castillo y Centro Mudejar", como Auxiliar de Apoyo a actividades turísticas (CODIGO SEPE 5823) como máximo hasta el 27-1-2021 a Mª ÁNGELES FUENTES MORA.

Las retribuciones brutas que percibirá dicha trabajadora serán las establecidas en el Convenio de Personal Laboral del Ayuntamiento de Cuéllar.

**DECRETO 2020-0062 de fecha 27-1-2020**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/1	El Pleno

**Carlos Fraile de Benito, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE**

**ÓRGANO, DISPONGO:**

**PRIMERO.** Convocar mediante la presente resolución la sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	30 de enero de 2020 a las 20:00
Lugar	Salón de Pleno No admite participación a distancia

**SEGUNDO.** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

**TERCERO.** Fijar el siguiente orden del día:

**ASUNTOS DE LA  
CONVOCATORIA**





**A) Parte resolutive**

1. *Aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 26/12/2019*
2. *Aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cuéllar*
3. *Modificación Puntual del Plan Especial de Protección, Reforma Interior, Mejora Urbana y Catálogo del Conjunto Histórico de la Villa de Cuéllar en la parcela catastral 03440-14, situada en la C/ Magdalena nº 2, Cuéllar (Segovia). (Expte. 1671/2019)*
4. *Mociones*

**B) Actividad de control**

5. *Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía (1051/2019 al 38/2020)*
6. *Ruegos y preguntas.*

**DECRETO 2020-0063 de fecha 27-1-2020**

*Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.*

**DECRETO 2020-0064 de fecha 28-1-2020**

*Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.*

**DECRETO 2020-0065 de fecha 28-1-2020**

*Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.*

**DECRETO 2020-0066 de fecha 28-1-2020**

*Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por MAPFRE ESPAÑA,S.A., por la indemnización asumida, en virtud del seguro contratado por el titular del vehículo matrícula 1784 GDT, D. Marcial Fuentetaja Escribano, por los daños sufridos en dicho vehículo, por la embestida de un toro escapado en el encierro del día 28 de agosto de 2019.*

*Ordenar el pago a MAPFRE ESPAÑA,S.A. de la franquicia correspondiente que asciende a la cantidad de 300,00 euros.*

**DECRETO 2020-0067 de fecha 28-1-2020**

*Conceder a Santiago Pérez Ferrero, en representación de la Comunidad Avda. Camilo José Cela 36-38, vado de 3, 00 metros, en C/ María de Molina s/n y asignar la placa nº 377, que deberá recoger en las dependencias policiales. La placa será colocada en el centro de la puerta del espacio reservado, a una altura del suelo de 1,50 m. partiendo del borde inferior de la misma, así mismo el interesado deberá pintar la raya amarilla correspondiente al rebaje del bordillo del espacio reservado.*

**DECRETO 2020-0068 de fecha 28-1-2020**

*Acceder a lo solicitado por la interesada, para celebrar matrimonio civil.*

**DECRETO 2020-0069 de fecha 28-1-2020**

*Comparecer en el mencionado P.O. 744/2019 atribuyendo al Servicio de Abogacía de la Diputación Provincial de Segovia la representación y defensa de este Ayuntamiento en el mismo.*

*La remisión al Juzgado de lo Social nº 1 de Segovia del correspondiente expediente administrativo.*

**DECRETO 2020-0070 de fecha 28-1-2020**

*Ordenar el desalojo, por parte del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Cuéllar, del despacho n.º 18, sito en el piso 4º del Palacio del Rey Pedro, y entrega de llaves a este Ayuntamiento, en el plazo, improrrogable, de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su recepción.*

**DECRETO 2020-0071 de fecha 28-1-2020**

*Aprobar liquidaciones tributarias, por OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA y OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE.*

**DECRETO 2020-0072 de fecha 29-1-2020**





Reclamar a SPV SPAIN PROJECT 9, S.L.U la cantidad de //100,80 €///, correspondiente a la tasa de basuras de la vivienda situada en C/ Diego Velázquez, nº 9 de Cuéllar, de los ejercicios 2018 y 2019 (50,40 € x 2 años).

**DECRETO 2020-0073 de fecha 29-1-2020**

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes

**DECRETO 2020-0074 de fecha 29-1-2020**

Aceptar la cesión gratuita, del uso, a título gratuito y sin contraprestación económica por parte del Ayuntamiento, de las fincas que constan en el Anexo del borrador de Convenio específico remitido por el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

**DECRETO 2020-0075 de fecha 29-1-2020**

Aprobar las liquidaciones tributarias, por OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE.

**DECRETO 2020-0076 de fecha 29-1-2020**

Conceder las gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo que a continuación se relacionan con cargo al Presupuesto Ordinario 2020

**DECRETO 2020-0077 de fecha 30-1-2020**

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0078 de fecha 30-1-2020**

Aprobar la relación de facturas F/2019/31 de fecha 30-01-2020 por el importe de: 863,72€.

**DECRETO 2020-0079 de fecha 31-2-2020**

Autorizar la contratación al amparo del artº 15 a) del Estatuto de los Trabajadores (obra o servicios determinado) (CODIGO SEPE 5942), desde el 3 de febrero al 3 de junio de 2020, como Vigilantes ORA para “Servicio de Vigilancia de estacionamiento con limitación horaria en la vía pública” a tiempo parcial (17,50 horas semanales) a Dª Mª José Ortega Gómez y Dª Mª Belén Puertas Alonso.

Las retribuciones brutas que percibirá dicho trabajador serán Según Convenio Personal Laboral del Ayuntamiento de Cuéllar.

**DECRETO 2020-0080 de fecha 31-2-2020**

Aprobar la factura nº V28/5200109, de fecha 30-01-2020 por un importe de 2.875,00 € correspondiente a la gestión del servicio público de piscinas municipales (climatizada y de verano) en el mes de Noviembre de 2019.

**DECRETO 2020-0081 de fecha 31-2-2020**

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0082 de fecha 31-2-2020**

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0083 de fecha 31-2-2020**

Aprobar la relación de facturas F/2020/1 de fecha 31-1-2020 por el importe de: 128.358,81€,

**DECRETO 2020-0084 de fecha 31-2-2020**

Considerar como modificación no sustancial de la actividad de UNIDAD DE SUMINISTRO A VEHÍCULOS en Carretera de Valladolid, nº 34 de Cuéllar, con referencia catastral 9448028UL8894N0001RT (Expte. 7/2015), la ejecución de PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE ENLACE DE BAJA TENSIÓN PARA SU ALIMENTACIÓN EN ESTACIÓN DE SERVICIO “EL SURTIDOR”, con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Luis Ramírez Blázquez, y a la documentación complementaria aportada con registro de entrada nº 2019-E-RE-1475 de 8 de noviembre de 2019 (Expediente nº 1302/2019).

Conceder licencia urbanística a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. para la ejecución de PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E INSTALACIÓN DE ENLACE DE BAJA TENSIÓN PARA SU ALIMENTACIÓN EN ESTACIÓN DE SERVICIO “EL SURTIDOR”, ubicada en Carretera de Valladolid, nº 34 de Cuéllar (referencia catastral 9448028UL8894N0001RT), con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Luis Ramírez Blázquez, y a la documentación complementaria aportada con registro de entrada nº 2019-E-RE-1475 de 8 de noviembre de 2019, CONDICIONADA al cumplimiento de prescripciones.





**DECRETO 2020-0085 de fecha 2-2020**

**Anulado**

**DECRETO 2020-0086 de fecha 3-2-2020**

Considerar como modificación no sustancial de la actividad de EXPLOTACIÓN PORCINA EN CICLO MIXTO sita en las parcelas 5032, 5033 y 5034 del polígono 42 de Cuéllar, la modificación promovida por RODRÍGUEZ SACRISTÁN, S.L., con arreglo a la Memoria Técnica redactada por el Ingeniero Agrónomo D. Alfredo Gordo Pascual, consistente en la disminución de las plazas de cebo de 460 a 320 y en el incremento de las plazas de reposición de 0 a 120, manteniéndose la misma carga ganadera de 300,55 UGMs. Con la modificación comunicada la capacidad de la explotación pasará a ser de 749 cerdas reproductoras, 2860 plazas de recría, 320 cerdos de cebo, 120 cerdas de reposición y 3 verracos.

**DECRETO 2020-0087 de fecha 3-2-2020**

Otorgar la concesión de la Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a Dña. C.G.G. por un plazo de CINCO AÑOS, al cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en el mismo.

**DECRETO 2020-0088 de fecha 3-2-2020**

Adjudicar, mediante contrato menor, el contrato de suministro de una fregadora para el pabellón polideportivo, según la oferta presentada a este Ayuntamiento por INTERCLYM, S.A., por el precio de 3.800,00 €, más el 21% de IVA, total 4.598,00 (IVA incluido), con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de gastos

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria 342 62301, por importe de 4.598,00 € (IVA incluido).

**DECRETO 2020-0089 de fecha 3-2-2020**

Comunicar a Diputación de Segovia la baja de ejecutiva de la tasa de basuras de la vivienda sita en C/ Diego Velázquez, nº 9 de Cuéllar a nombre de BANKIA S.A., de los años 2018 y 2019.

**DECRETO 2020-0090 de fecha 4-2-2020**

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0091 de fecha 4-2-2020**

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0092 de fecha 4-2-2020**

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0093 de fecha 4-2-2020**

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0094 de fecha 4-2-2020**

Conceder a D. Miguel Ángel Rodríguez Pérez vado de 3,00 metros, en Ct. de Bahabón s/n y asignar la placa nº 378 que deberá recoger en las dependencias policiales. La placa será colocada en el centro de la puerta del espacio reservado, a una altura del suelo de 1,50 m. partiendo del borde inferior de la misma, así mismo el interesado deberá pintar la raya amarilla correspondiente al rebaje del bordillo del espacio reservado.

En el caso que exista banda de aparcamiento, deberá señalizar el vado con un rectángulo y dos diagonales de color amarillo de 0,15 metros de ancho

**DECRETO 2020-0095 de fecha 5-2-2020**

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0096 de fecha 5-2-2020**

Proceder a la reducción de 66 m3 en la factura de agua del 4º periodo de 2019 del local sito en C/ Palacio, nº 56 de Cuéllar, a nombre de IES Duque de Alburquerque.

**DECRETO 2020-0097 de fecha 5-2-2020**

Proceder a la reducción de 25 m3 en la factura de agua del 4º periodo de 2019 de la vivienda sita en C/ Arcediano Gómez González, 12, Bj de Cuéllar, a nombre de Jose Luis Hermida Bengoechea.

**DECRETO 2020-0098 de fecha 5-2-2020**

Proceder a la reducción de 133 m3 en la factura de agua del 4º periodo de 2019 de la vivienda sita en C/ Cuéllar, 15, Bj de Escarabajosa de Cuéllar, a nombre de Valentina Sanz Muñoz.

**DECRETO 2020-0099 de fecha 5-2-2020**





Avocar esta Alcaldía-Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº 2019-0535, de 1 de julio de 2019, para adoptar la pertinente resolución en relación con el expediente nº 1503/2019 de solicitud de licencia urbanística para la ejecución de **INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO EXISTENTE en C/ Calvario, nº 26, de Cuéllar (referencia catastral 0643017UL9804S)**, tramitado a instancia de **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE CALVARIO Nº 26**.

Conceder a **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE CALVARIO Nº 26** licencia urbanística para la ejecución de **INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO EXISTENTE en C/ Calvario, nº 26, de Cuéllar (referencia catastral 0643017UL9804S)**, con arreglo al proyecto básico y de ejecución redactado por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 24 de junio de 2019, **CONDICIONADA** al cumplimiento de prescripciones.

**DECRETO 2020-0100 de fecha 5-2-2020**

Aprobar la factura nº V28/5200112, de fecha 30-01-2020 por un importe de 2.875,00 € correspondiente a la gestión del servicio público de piscinas municipales (climatizada y de verano) en el mes de Diciembre de 2019.

**DECRETO 2020-0101 de fecha 6-2-2020**

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento, de una carpa poligonal y cuarenta y cinco carpas-jaima, con destino a la Feria de Cuéllar del año 2.020.

Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto correspondiente para atender las obligaciones derivadas de la contratación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto simplificado, con valoración de varios criterios de adjudicación.

Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante y realizar la convocatoria correspondiente.

**DECRETO 2020-0102 de fecha 6-2-2020**

Imponer sanción en materia de tráfico.

**DECRETO 2020-0103 de fecha 6-2-2020**

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0104 de fecha 7-2-2020**

Conceder anticipo solicitado, por funcionario municipal.

**DECRETO 2020-0105 de fecha 7-2-2020**

Aprobar la distribución de la aportación directa a las Entidades Locales Menores pendientes de liquidar correspondiente al año 2019

**DECRETO 2020-0106 de fecha 7-2-2020**

Aprobar la distribución de fondos a las Entidades Locales Menores.

**DECRETO 2020-0107 de fecha 7-2-2020**

Establecer el régimen jurídico del servicio público de velatorio municipal, que asume el Ayuntamiento de Cuéllar como propio, que se compone de los siguientes aspectos:

Jurídico y administrativo: Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Económico: Estudio económico financiero, firmado por la Intervención Municipal, de fecha 28 de enero de 2020 y Ordenanza nº 22 Tasa por servicio de depósito y conducción de cadáveres y otros servicios funerarios.

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a la contratación del servicio de gestión y explotación de velatorio municipal.

Aprobar el expediente de contratación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto simplificado, con valoración de varios criterios de adjudicación, del servicio de gestión y explotación de velatorio municipal, con fundamento





en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban en esta Resolución y que se consideran parte integrante del contrato que en su día se formalice.

Proceder a la publicación exigida por la legislación vigente.

**DECRETO 2020-0108 de fecha 7-2-2020**

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0109 de fecha 7-2-2020**

Proceder a realizar abonos por el exceso cobrado por la matrícula en la Escuela de Música durante el curso 2018-2019.

**DECRETO 2020-0110 de fecha 10-2-2020**

Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año 2019, que pone de manifiesto lo siguiente:

<b>SITUACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO</b>	
	<b>Euros</b>
<b>Comprometidos</b>	<b>506.604,62</b>
Autorizados	12.941,99
Retenidos	22.988,13
Disponibles	461.075,15
No disponibles	
<b>No comprometidos</b>	<b>497.005,27</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1.003.609,89</b>

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	8.520.945,62	7.497.852,53		1.023.093,09
b. Otras operaciones no financieras	100.727,90	531.674,69		-430.946,79
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.621.673,52	8.029.527,22		592.146,30
c. Activos financieros				
d. Pasivos financieros		336.267,49		-336.267,49
2. Total operaciones financieras (c+d)		336.267,49		-336.267,49
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO</b>	<b>8.621.673,52</b>	<b>8.365.794,71</b>		<b>255.878,81</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente tesorería gastos generales			649.969,87	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			16.344,63	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			58.798,88	
<b>TOTAL AJUSTES</b>			<b>607.515,62</b>	
<b>RESULTADO</b>				<b>863.394,43</b>





<b>PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			
<b>ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA</b>			
COMPONENTES		IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos		2.148.605,41	2.227.284,91
2. Derechos pendientes de cobro		2.048.521,63	1.721.803,29
+ del Presupuesto corriente	1.517.534,70		1.233.996,34
+ de Presupuestos cerrados	334.346,70		362.983,28
+ de Operaciones no presupuestarias	196.640,23		124.823,67
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
3. Obligaciones pendientes de pago		518.105,51	486.223,27
+ del Presupuesto corrientes	187.521,02		197.750,92
+ de Presupuestos cerrados	662,31		1.098,49
+ de Operaciones no presupuestarias	329.922,18		287.373,86
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
I. Remanentes de Tesorería total (1+2-3)		3.679.021,53	3.462.864,93
II. Saldos de dudoso cobro		230.753,38	234.226,32
III. Exceso de financiación afectada		58.798,88	16.280,66
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		3.389.469,27	3.212.357,95

Que se dé cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Que se remita copia de la liquidación que se aprueba a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y a la Unidad de Coordinación con las Haciendas Locales de la Delegación Provincial de Hacienda.

**DECRETO 2020-0111 de fecha 10-2-2020**

Autorizar a Gema Torres García a utilizar una sala del Colegio La Villa de Cuéllar, para la actividad de Aikido, los lunes y miércoles, de 18:00 h. a 21:15 h., de octubre de 2019 a junio 2020.

**DECRETO 2020-0112 de fecha 11-2-2020**

Adjudicar, mediante contrato menor, el contrato de servicios para la redacción del Proyecto básico y de ejecución de la obra de adecuación y reforma de la Plaza de la Cruz a D. Gonzalo Bobillo de Lamo, por importe de 5.644,65 € (IVA incluido), con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 61910, por importe de 5.644,65 € (IVA incluido).

**DECRETO 2020-0113 de fecha 11-2-2020**





Exponer al público por un plazo de DOS MESES, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en un diario de los de mayor difusión en la provincia, en el tablón de edictos y en la página web municipal, el Documento de Avance de la “Modificación Puntual del Plan Especial de Protección, Reforma Interior, Mejora Urbana y Catálogo del Conjunto Histórico de Cuéllar en la parcela catastral 03440-14 situada en la Calle Magdalena, nº 2, de Cuéllar (Segovia)”, que se promueve por el Ayuntamiento de Cuéllar.

- Remitir a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León el Documento de Avance y el Documento Ambiental Estratégico de la referida Modificación puntual para la tramitación y resolución del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

**DECRETO 2020-0114 de fecha 11-2-2020**

Aprobar las Bases para la selección y posterior contratación/nombramiento temporal de un/a operario/a de instalaciones deportivas.

Ordenar la publicación de estas Bases en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, al objeto de dar la oportuna publicidad al proceso de selección convocado.

**DECRETO 2020-0115 de fecha 11-2-2020**

Autorizar la contratación a tiempo parcial (20 horas semanales) al amparo del artº 15 a) del Estatuto de los Trabajadores (obra o servicios determinado), para “Apoyo a la Oficina de Turismo dentro de la Campaña de Información y Visitas Turísticas”, como Auxiliar de Apoyo a actividades turísticas (CODIGO SEPE 5823) como máximo 1 año a Mª ÁNGELES ACEBES PALENZUELA.

Las retribuciones brutas que percibirá dicha trabajadora serán las establecidas en el Convenio de Personal Laboral del Ayuntamiento de Cuéllar.

**DECRETO 2020-0116 de fecha 11-2-2020**

Reclamar a HUZO GHERGHINA IOANA, NIE X7230915Z, la cantidad de //50,40 €/, correspondiente a la tasa de basuras de la vivienda situada en Travesía Nueva, nº 2, Pl 2º, Pta 3 de Cuéllar, del ejercicio 2019.

**DECRETO 2020-0117 de fecha 11-2-2020**

Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de la obra correspondiente al Proyecto Básico y de Ejecución de adaptación y reforma de la Plaza del Campo en Cuéllar. Primera fase ,redactado por la empresa adjudicataria de la obra, SISTEMAS CONSTRUCTIVOS CANA,S.L.,

**DECRETO 2020-0118 de fecha 11-2-2020**

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0119 de fecha 12-2-2020**

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0120 de fecha 12-2-2020**

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0121 de fecha 12-2-2020**

Aprobar las Bases para la selección y, posterior nombramiento, de funcionario interino, de un/a gestor cultural.

Ordenar la publicación de estas Bases en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, al objeto de dar la oportuna publicidad al proceso de selección convocado.

**DECRETO 2020-0122 de fecha 12-2-2020**

Conceder al Club Triatlón Cuéllar, sin perjuicio de la demás normativa aplicable, autorización administrativa para la realización de las pruebas deportivas “XII Duatlón Escolar Villa de Cuéllar, IX Duatlón Cros y I Duatlón Cros por parejas Villa de Cuéllar”, el próximo día 22 de febrero de 2020, conforme a la memoria y los circuitos presentados, condicionada al exacto cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente para la celebración de dichas pruebas, y en especial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.1. de la Ley 7/2006, de 2 de Octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, las relativas a:

a) Seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes.





- b) Solidez de las estructuras y funcionamiento de las instalaciones.
- c) Prevención y protección de incendios y otros riesgos inherentes a la actividad, facilitando la accesibilidad de los medios de auxilio externo.
- d) Salubridad, higiene y acústica, determinando expresamente las condiciones de insonorización de los locales necesarias para evitar molestias a terceros.
- e) Protección del entorno urbano, del medio ambiente y del patrimonio cultural y natural.
- f) Accesibilidad y supresión de barreras.

Segundo: Se deberá cumplir en todo caso, con lo preceptuado en el anexo II del R. D. 1428/2003, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

Tercero: Los cometidos de regulación de tráfico en cruces, puntos conflictivos y aquellos otros de especial sensibilidad para la Seguridad Vial, son responsabilidad de la propia organización, por lo que dispondrán de personal debidamente cualificado y aleccionado para el correcto desempeño de esta función.

Cuarto: El personal de organización deberá estar equipado con prendas reflectantes de alta visibilidad, y medios de comunicación necesarios para su debida coordinación, quienes avisaran con antelación suficiente a los demás usuarios que puedan verse afectados por el desarrollo de la prueba. Quienes acometan estas labores podrán solicitar el apoyo técnico de las fuerzas de la Policía Local.

Quinto: Una vez finalizada la prueba deberán retirar el total de señalización temporal que se hubiera utilizado.

**DECRETO 2020-0123 de fecha 12-2-2020**

Nombrar funcionario en prácticas como Policía Local de este Ayuntamiento a D. Javier Sacristán Román.

El presente nombramiento tendrá efectos desde el día de hoy, hasta la toma de posesión como funcionario de carrera de este Ayuntamiento. Solamente en el supuesto de que supere dicho curso pasará a ser nombrado funcionarios de carrera, ocupando definitivamente su destino en plantilla.

Durante la realización del curso y las prácticas en el propio servicio devengarán los emolumentos establecidos en la legislación vigente.

**DECRETO 2020-0124 de fecha 13-2-2020**

Autorizar a LUIS ALBERT ANDREU, NIF 21.489.405-E, a utilizar una sala del Colegio Santa Clara de Cuéllar, para la actividad de Robótica Educativa, de octubre de 2019 a junio de 2020, en el siguiente horario:

Horario	Día	Desde	Hasta
	Jueves	16:00	18:00
Viernes	16:00	19:00	

**DECRETO 2020-0125 de fecha 13-2-2020**

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de servir de base a la contratación de los aprovechamientos de resinas en el M.U.P nº 14 lotes 02OR y 09OR, año 2020. Este Pliego, junto con los de prescripciones técnicas particulares elaborados para cada lote por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que también se aprueban en esta Resolución, formarán parte de los contratos que se formalicen con el/los adjudicatario/s.

Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con adjudicación a favor del licitador/es que obtengan mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

Proceder a la publicación exigida por la legislación vigente.

**DECRETO 2020-0126 de fecha 13-2-2020**

Aprobar la concesión de espacio para enterramiento por 10 años, así como titularidad y cotitularidad sobre los derechos funerarios en sepultura del Cementerio Municipal.

**DECRETO 2020-0127 de fecha 13-2-2020**

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.





**DECRETO 2020-0128 de fecha 14-2-2020**

Conceder a D. RUBEN COBOS SANZ tarjeta de aparcamiento para zona ORA para el vehículo matrícula 6060 CSV.

La tarjeta únicamente permite el estacionamiento, de forma gratuita, en la planta superior del apeadero de autobuses.

La tarjeta será entregada en los servicios de la Intervención Municipal, previo pago de las tasas correspondientes.

**DECRETO 2020-0129 de fecha 14-2-2020**

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0130 de fecha 17-2-2020**

Corregir el error producido en las Bases para la selección y posterior nombramiento, con carácter de funcionario interino, de un/a gestor/a cultural, publicadas en el B.O.P. de Segovia de fecha 17 de febrero de 2020, del siguiente modo:

Donde dice, en la cláusula primera:

“La retribución del puesto será 1.757,02 € brutos/mes en 14 pagas. Correspondiente al salario del subgrupo A1 (1.177,08€) + Complemento de destino del grupo 23 (579,94€), sin perjuicio de las subidas salariales que legalmente se aprueben.”

Debe decir:

“La retribución del puesto será, para el año 2.020, de 2.019,17 €/brutos/mes (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias), en doce mensualidades, sin perjuicio de las subidas salariales que legalmente se aprueben.”

**DECRETO 2020-0131 de fecha 17-2-2020**

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0132 de fecha 18-2-2020**

Al amparo de las atribuciones que me otorga la Disposición adicional segunda, apartado 1, y arts. 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, como órgano de contratación, RESUELVO:

Adjudicar, mediante contrato menor, el contrato de aprovechamiento forestal de maderas en MUP 14 Lote 04OR, año 2020, a PALLET TAMA,S.L. , por importe de 1.156,00 €, más el 12% de IVA , y con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente para dicho Lote.

**DECRETO 2020-0133 de fecha 18-2-2020**

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0134 de fecha 19-2-2020**

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de servir de base a la contratación de los aprovechamientos de maderas del MUP n °14 Lotes 01OR y 02OR , año 2020, y del MUP 14 LOTE 05OR, año 2019, y en el MUP n° 15 Lote 01OR año 2020 . Este Pliego, junto con los de prescripciones técnicas particulares elaborados para cada lote por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que también se aprueban en esta Resolución, formarán parte de los contratos que se formalicen con el/los adjudicatario/s.

Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con adjudicación a favor del licitador/es que oferten el precio más alto en cada lote.

Proceder a la publicación exigida por la legislación vigente.

**DECRETO 2020-0135 de fecha 19-2-2020**

Inadmitir la reclamación de relación laboral indefinida no fija, presentada por Dª Mª del Rosario Matesanz Gozalo, por cuanto la legislación no habilita a esta Alcaldía al reconocimiento de dicho derecho.

**DECRETO 2020-0136 de fecha 19-2-2020**

Aprobar cambios de titularidad en la sepultura del Cementerio Municipal.

**DECRETO 2020-0137 de fecha 19-2-2020**

Dar conformidad a la actuación enmarcada en el mencionado Convenio de la Colaboración, consistente en la restauración de la escombrera que se relaciona en el punto segundo.





Aprobar la puesta a disposición de la Junta de Castilla y León de la siguiente parcela de titularidad municipal requerida para la actuación:

Polígono 11 Parcela 73: parcela en la que se ubica la escombrera y de la que se obtendrán las tierras necesarias para la citada actuación, quedando tras las obras en perfectas condiciones.

Aprobar la puesta a disposición de la Junta de Castilla y León de cuantos terrenos municipales fueran precisos, para permitir el acceso hasta la parcela objeto de la actuación.

**DECRETO 2020-0138 de fecha 19-2-2020**

Aprobar prórroga de concesión por 10 años más en sepultura del Cementerio municipal.

**DECRETO 2020-0139 de fecha 19-2-2020**

Delegar, en la Concejala de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> **Nuria Fernández De La Fuente**, la autorización para la celebración de matrimonio.

**DECRETO 2020-0140 de fecha 19-2-2020**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**DECRETO 2020-0141 de fecha 19-2-2020**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**DECRETO 2020-0142 de fecha 19-2-2020**

Aprobar alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0143 de fecha 19-2-2020**

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**DECRETO 2020-0144 de fecha 20-2-2020**

Eliminar la exención en el IVTM del vehículo matrícula 5304CZX.

Estimar la exención en el IVTM del vehículo matrícula 3023HSX a nombre de J.C.H.L. , con efectos desde el padrón del 2021 .

Esta exención se aplicará en tanto se mantengan las circunstancias que justifican la misma.

**DECRETO 2020-0145 de fecha 20-2-2020**

Proceder a la reducción de 70 m3 en la factura de agua del 4º periodo de 2019 de la vivienda sita en Pz Lepanto, 3 de Lovingos a nombre de MARCELO OLMOS PASCUAL, contrato nº 2603717.

**DECRETO 2020-0146 de fecha 20-2-2020**

Autorizar a AZUCENA MERINO ACEBES, NIF 70.236.487-F a utilizar una sala del Colegio San Gil de Cuéllar, para la actividad de Mindfulness, de octubre de 2019 a mayo de 2020, en el siguiente horario:

Horario	Día	Desde	Hasta
	Sábados alternos	10:00	12:00

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las once horas y cincuenta y nueve minutos de lo que yo, como Secretario doy fe.

